

PRECIO: 5 Centavos

LA PROTESTA

PORTA PAGO

Valores y giros a M. Torrente

Redac. y Administración: Perú 1687

Unión Telefónica: 0478 B. Orden

Derecho y legalidad

La fracción posibilista del sindicalismo español sostiene empeñosamente su propósito de legalizar los sindicatos. Si no existieran otros antecedentes que los expuestos en "Vida Sindical" para justificar el sometimiento de la C. N. T. al régimen de excepción imperante en España, estaría de más que nosotros opináramos sobre un problema de exclusiva importancia local. Pero hay que tener en cuenta que la tesis legalista de Pestana y Peiró, si bien plantea una cuestión circunstancial en torno al movimiento obrero — forzado por la dictadura militar a desenvolverse en un ambiente clandestino —, se inspira en fines políticos que tienden a proyectar sobre el escenario social de España actividades concordantes con la gestión constitucionalista de los partidos liberales y republicanos.

Podrán alegar los promotores de esa campaña de legalización sindical, que su interés inmediato está en la tarea de reconstruir los cuadros de la C. N. T. y prepararlos para que sean una potencia orgánica capaz de asumir la defensa de los intereses, máxime si se egrime contra los que aparecen como sostenedores del régimen sindical de clandestinidad — como si esa situación de fuerza no dependiera de las condiciones políticas imperantes en España —; más es preciso ir al fondo del problema y descubrir las verdaderas intenciones de los que, más que de la impotencia del proletariado, se duelen de su eclipse como jefes obreros.

Prácticas clandestinas, mal disfrazadas con formalismos federalistas y con comedias democráticas, existieron en la C. N. T. de España durante el período de más organización y de más publicidad de los fines "revolucionarios" del sindicalismo. ¿Qué otra cosa que un culto exagerado de la clandestinidad fué el terrorismo sistemático fomentado por los mismos que hoy claman contra los anarquistas obligados a actuar al margen de la ley — de la dictadura? Y los sindicatos únicos, con sus comisiones ejecutivas, con sus directores absolutistas, con sus reglas de excepción y de emergencia, ¿no fueron acaso los exponentes de un carbonarismo no implantado en un sistema legal, porque se alegaba que lo que legalmente no podía hacer la Confederación y sus órganos reconocidos, podían hacerlo los grupos secretos de acción alimentados por los sindicatos?

En aquella oportunidad nosotros clamábamos contra el clandestinaje que favorecía a los explotadores de la solidaridad, a los terroristas de oficio, a los negociadores de huelgas y a los "arregladores" que viajaban de Barcelona a Madrid con la C. N. T. en el bolsillo. Y Pestana y Peiró, apañados con los elementos que habían hecho de la organización obrera un modus vivendi, creyeron prudente callarse, quizás porque podía más la amenaza de los pistoleros que sus convicciones anarquistas.

No hay, pues, que confundir la clandestinidad que rige los actos de una organización pública en momentos normales, porque así se sustraen los dirigentes al control de la masa o creen que en ciertos momentos aceleran la marcha de los acontecimientos; con los períodos de reacción que impiden a las organizaciones obreras revolucionarias actuar públicamente. En España gobierna una dictadura sin control legal alguno, y no existe, en consecuencia, ningún estatuto rígido que proteja, no ya a la C. N. T. de los excesos del poder, sino que tampoco a los otros partidos políticos de la oposición. Por otra parte, ¿no está la Confederación dentro de la ley? Fuera del derecho está el gobierno español, aun cuando la fuerza haya legalizado sus existencias. Por lo que los sindicatos, para actuar públicamente, sólo están obligados a reconocer el régimen de excepción, lo que importa tanto como remitirse a sus verdaderos objetivos.

La Unión General de Trabajadores no necesitó colocarse dentro de la ilegalidad del directorio. Automáticamente se fué ajustando a la situación, delegando sus facultades en los jefes que

negociaron en Madrid la entrada de Largo Caballero en el Consejo de Estado y los negocios obreristas de Llaneza con los agentes de la dictadura. ¿Pueden los posibilistas aceptar el mismo procedimiento para asegurar el funcionamiento público de la C. N. T. que en los momentos actuales significa aceptar el compromiso de una colaboración con la monarquía absoluta?

Si el estatuto legal que regía la vida pública de los sindicatos antes del pronunciamiento militar, era un derecho de conquista del proletariado, la legalidad sindical sólo puede ser hoy una merced de los que, al suprimir las garantías constitucionales, borraron de un plumazo aquel derecho. En consecuencia, la legalización de los sindicatos debe seguir un proceso paralelo a la legalidad del Estado, porque de lo contrario se corre el riesgo de aceptar condiciones humillantes que prevalecerán aun después del fracaso de los absolutistas españoles.

Esto no parece tenerlo en cuenta los jefes del sector posibilista. Y no pocos anarquistas, posiblemente porque no alcanzaron a descubrir el engaño de esa campaña legal difundida en el movimiento obrero español, aceptan también la normalidad de la C. N. T., sin comprender que es imposible normalizar los sindicatos y conservar al mismo tiempo su carácter revolucionario, en períodos de reacción como el que vive España.

Los redactores de "Vida Sindical" hacen metafísica de un problema tan concreto como el de la legalidad de los sindicatos. Pretenden salvar el escollo de esa arribada al reformismo y la colaboración, pero se encuentran embarrancados en los arrecifes de la dictadura. Dicen:

"Aun sumbido ante un poder más fuerte, no puede nunca declararse una conformidad con la situación a que la derrota nos obliga. Cuando hemos empezado a actuar, lo primero que hemos pedido ha sido nuestro reconocimiento y, frente a la mala voluntad de los gobernantes y, hoy, ante una doctrina estatal de ilegalidad inmoral, debemos mantener la fuerza de nuestra primera reivindicación".

Eso sería reclamar un derecho. Pero ¿se reclama con voz potente, con energía y entereza, diciendo a los trabajadores que legalicen sus organizaciones en un régimen de "ilegalidad inmoral"? Si la dictadura no es ley, ¿cómo puede la C. N. T. acogerse a garantías legales?

A estas objeciones los posibilistas responden con el siguiente razonamiento: "La legalidad de un partido puede responder a fines revolucionarios; la ilegalidad de los sindicatos, jamás. Precisamente, la mayor fuerza revolucionaria de un Sindicato estriba en obtener su máxima legalidad; una legalidad que sea una garantía en contra de la legalidad tradicionalmente establecida".

¿Cómo se explica ese galimatías? ¡Ah, es un secreto del lenguaje metafísico de Peiró! Busquemos, en las palabras del oráculo, el sentido oculto de la sábala síndico-posibilista.

"El movimiento de los Sindicatos hacia la legalidad, está iniciado y cada día gana más adherentes; y es de esperar que ante la suma de fuerzas que presenta el esfuerzo, tendrá una eficacia indudable. Lo que importa es que todos los que contribuyen a él, preocupen hacerlo en igualdad de condiciones frente al poder público. Porque, hay que tenerlo en cuenta: el movimiento por la legalidad sindical, es un movimiento contra el Estado actual. En la vida social de la nación, debemos incrustarnos en bloque, para dar así la impresión de nuestra solidaridad y de nuestros derechos colectivos".

¡No entendéis eso de que legalizan los sindicatos, en un régimen de ilegalidad y de dictadura, se proyecta un movimiento contra el Estado actual. Pues entérate de estas otras razones metafísicas:

"A nuestro entender, la reconstrucción legal de los sindicatos se presenta bajo tres aspectos; ofrece tres maneras

de realizarse. Surgiendo placidamente en cada localidad que fuera posible organizar un sindicato o reorganizarlo. Aceptando las condiciones, nacionalmente, bajo las cuales nos es permitido tener organización sindical; o sea, negándonos. Y tendiendo a la concentración previa de la voluntad de legalidad sindical, para conseguir condiciones colectivas de lucha y de ingreso en la vida legal que nos ha sido negada.

"La primera manera de ir a la legalidad, no es incompatible con la última, puesto que, en el momento del último esfuerzo, los sindicatos legales podrían ser un factor; pero es indudable que para nosotros nos conviene, no es tanto tener un sindicato aislado como tener la posibilidad de hacer justa local, regional y nacionalmente, nuestra solidaridad sindical de clase. Y mientras continúe la situación actual, las posibilidades de un movimiento son completamente nulas, con todo y existir en la C. N. del T. sindicatos que funcionan legalmente".

Los posibilistas españoles quieren colocarse dentro de la legalidad. ¡No habíamos quedado en que en España impera un régimen de "ilegalidad inmoral"? ¿Cómo, pues, puede legalizarse el sindicalismo en semejantes condiciones?

El proletariado español debe conquistar el derecho a su existencia: derecho de asociación, de reunión, de palabra, de pensamiento — libertad para moverse y para defenderse de la opresión capitalista y de la tiranía estatal. Y esa conquista no será posible humillándose a los dictadores y dando por bien hecho el golpe cuartelero del beodo y beocio Primo de Rivera.

EPÍLOGO DE UNA TRAGICA FARSА Absolución de los asesinatos de Matteotti

La farsa de Chietti llegó a su pretexto desahogado. El jurado, cumpliendo la misión encomendada por el gobierno, dictó sentencia contra tres de los procesados y absolvió a los dos restantes. Pero la condena importa una absoluta, puesto que previamente los asesinatos de Matteotti fueron indultados por Mussolini.

Del desenlace de la trágica farsa de Chietti, un corresponsal informa lo siguiente: "El Tribunal, dictando sentencia, absolvió de culpa y cargo a Malacria y Viola, condenando a Dumini, Volpi y Poveromo a la pena de cinco años, 11 meses y 20 días de cárcel, con inhabilitación permanente para el ejercicio de cargos públicos. Los tres condenados gozan del beneficio de cuatro años de amnistía; además, se les computa el tiempo de la detención sufrida, de modo que los tres saldrán en libertad en junio próximo. El Jurado deliberó una hora y 45 minutos, proclamando luego que Dumini, Volpi y Poveromo no son culpables, pero que se trata de un crimen no intencional. El Jurado reconoció circunstancias atenuantes y rechazó la existencia de agravantes, a causa de haber ejercido los acusados el cargo de diputados."

La importancia que tiene para los asesinos de camisa negra el veredicto del Jurado y la resolución del Tribunal de Chietti, es considerable desde el punto de vista político. Al respecto, un conocido periodista dice lo siguiente: "El régimen fascista, defendido por el secretario general del partido, Roberto Farinacci, ganó una victoria aplastante contra los elementos opositores, a causa de que los cinco hombres acusados del secuestro y del asesinato del diputado socialista Santiago Matteotti han sido en realidad absoluidos por el Jurado. Todos los argumentos de la defensa, con excepción de uno, fueron aprobados, mientras que todos los argumentos de la parte acusadora se rechazaron."

"El fascismo ganó una batalla a la oposición. ¿Puede suceder de otro modo? Farinacci, en su alegato fascista ante los jueces y los jurados dijo: 'Acaso un hombre con un pasado como Matteotti no constituya una provocación permanente para todos los Italianos honrados y seriales per sus enemigos del interior y del extranjero para hacer el sabotaje a la obra fascista, pero los trabajos contrarrevolucionarios de nuestros opositores no son más que un castillo de naipes. Durante muchos meses se ha discutido la grave responsabilidad de los jefes del Partido Fascista en este crimen. ¿Y qué resultó? Nada serio, nada preciso, nada fundado. En junio de 1924 el

fascismo estaba completamente victorioso; las organizaciones subversivas habían sido destruidas; Mussolini había conseguido un gran éxito en el Parlamento con uno de sus discursos memorables, obligando a la oposición a elegir entre la oposición de buena fe, por medio de críticas en colaboración, o la de mala fe, como el sabotaje y la rebelión. La oposición, que durante mucho tiempo había sido secreta, empezó a conspirar, y se unió para pedir la disolución del Parlamento. El gobierno con toda abstracción, inició lo que equivale a un juicio de nuestra revolución, tratándolo al mismo tiempo de imponerse a la cobardía y a la difamación."

En otra parte de su discurso, dirigiéndose a los Jurados, Farinacci agregó lo siguiente: "Los adversarios piden que nuestro veredicto constituya una condenación de nuestra revolución, pero nuestra revolución permanece triunfante. La parte acusadora, en este juicio, formada por los que han sido nos, tres inquisidores, se ha visto obligada a retirarse vergonzosamente, sabiendo que iba a ser testigo de su derrota. Nos sentimos demastado fuertes y demasiado seguros para pedir clemencia en nombre de Dumini. No es él el responsable del crimen, ni de haberlo cometido así intención, sino que únicamente organizó un secuestro que es un delito perdonable por la amnistía decretada por el rey."

Con esas razones (quién podía resistirse a ser clemente con los asesinos de Matteotti?) La farsa de Chietti tenía que terminar así: con una absolución de los brazos ejecutores de la tábala fascista. Lo contrario significaría ponerse frente al fascismo y sufrir las consecuencias de la política terrorista del trágico bufón Benito Mussolini.

LA DOCTRINA DE MONROE Y LA CUESTION DE TACNA Y ARICA

Se aproxima el desenlace de la comedia monroista representada por el gobierno yanqui en torno a la cuestión de Tacna y Arica. El exista de la imposibilidad de poner de acuerdo a Chile y Perú sobre la forma de realizar el plebiscito, se había últimamente de un nuevo proyecto arbitral... que consistía en vender a Bolivia las provincias disputadas por los gobiernos de Santiago y Lima. Pero esa solución parece que fué rechazada por Mr. Coolidge, al parecer resultado ahora a que se ponga en práctica el laudo y se fijé la fecha de la consulta plebiscitaria.

El propósito del arbitro importa una aplicación radical de la doctrina de Monroe a las disputas entre dos países americanos. Y no se comprende que al una de las partes rechaza la medida propuesta por Mr. Coolidge, el gobierno de Estados Unidos posea la autoridad suficiente para establecer un contrato militar en Tacna y Arica, y que nunca se haya contemplado la idea de una intervención de esa índole."

Esa sería, sin embargo, la única solución compatible con la doctrina de Monroe. Si no apela a la intervención armada el gobierno de Estados Unidos, será por dificultades de orden político, ético y geográfico. En la América del Sur no hay ambiente propicio a la protección yanqui, y por otra parte, Chile y Perú están demasiado alejados del círculo de influencia norteamericana.

Trayectoria de los cismas IMPRESIONISTAS Y CONVENCIDOS

Bosquejando la larga trayectoria de los cismas hemos querido encontrar un origen común a todos, y pensamos no habernos equivocado al se tiene en cuenta que los amigos del llano nos oponen idénticos argumentos para combátrnos, no obstante su diversidad de posiciones. Sin embargo, no tocaremos el punto de divergencia de hecho, haciendo partir de una "forma cualquiera de interpretación del punto de divergencia, el criterio táctico y teórico más generalizado, lo que hoy se denomina "anarchismo" y fuera a ser "libertarismo" y anteaer se adornara con tantos matices como situaciones molestas se creaban los dos prebostes de la secta disidente, nunca ha tenido criterios concretos que oponer a la doctrina y a los métodos admitidos por la mayoría de los anarquistas. Los rebños de esa sinagoga se pasaron un día acedando ocasiones para maldecir a todos cuantos se movían fuera del radio de sus inspiraciones, pero jamás plantearon una cuestión fundamental, digna de ser discutida.

Es que nada pueden plantear quienes nada conocen. González Pacheco, muy discutible ayer como prouista, por la falta de espontaneidad de su lírica, amasador de palabras rebucadas, argonauta de la terminología de truenos y péjimo hoy hasta el extremo de dar lástima, nunca ha sabido nada de anarquismo. Para él, como para Alberto Ghiralda, los ideas fueron pretextos para dar salida a sus excentricidades de intelectuales, buscando gloria fuera de la órbita común a los de su clase. Dos orgullos que no admiten réplica, porque no podían creer que los helrados tuvieran cabeza o les sirviera para algo la que llevan sobre sus hombros. Si el primero de los mencionados no ha determinado con su conducta conflictos serios a lo

F. O. LOCAL BONAERENSE

FOR LA LIBERTAD DE PALABRA Y DE REUNION

El domingo 28 a las 16 horas en B. Mitre 3270, tendrá lugar el acto público al que invitamos al pueblo en general a concurrir, para afirmar el propósito inquebrantable de luchar por la libertad de palabra y de reunión. Que ningún hombre digno y que sinceramente luche por la igualdad y fraternidad de los pueblos, falte al acto organizado por la Federación Obrera Local Bonaerense.

EL CONSEJO LOCAL

¿Es difícil hacer un juicio sobre el particular. Pero veamos algunos antecedentes que demuestran la existencia de un plan monroista para solucionar el conflicto del Pacífico. El corresponsal de la Associated Press en Baltimore, dió con fecha 24 del corriente esta información: "El teniente coronel Frank L. Case pronunció un discurso en el Club de Honorables de la Iglesia Episcopal, en el curso del cual declaró que el problema de Tacna y Arica quedaría resuelto al Estados Unidos pudieran desembarcar 500 hombres de infantería de marina en el territorio disputado. "El militar agregó que los senadores Reed y Borah, famosos en este país por llevar las cosas "al último extremo" no podían considerarse en este sentido con el pueblo chileno".

El corresponsal hace a las declaraciones transcritas, este comentario:

"Ya al comienzo de las negociaciones, cuando los peruanos solicitaron la vigilancia militar norteamericana del territorio plebiscitario, el presidente Mr. Coolidge rechazó la idea del coronel Case, del desembarco de fuerzas de Marina. Hoy, después de haber sido insinuada nuevamente, la idea fué desechada una vez más solemnemente por el presidente y por los consejeros del arbitro, quienes declararon que ni el Arbitro ni el gobierno de Estados Unidos poseen la autoridad suficiente para establecer un contrato militar en Tacna y Arica, y que nunca se haya contemplado la idea de una intervención de esa índole."

Esa sería, sin embargo, la única solución compatible con la doctrina de Monroe. Si no apela a la intervención armada el gobierno de Estados Unidos, será por dificultades de orden político, ético y geográfico. En la América del Sur no hay ambiente propicio a la protección yanqui, y por otra parte, Chile y Perú están demasiado alejados del círculo de influencia norteamericana.

colectividad, débase a que la personalidad anarquista, como expresión de una tendencia firme en sus modos de actuar, era entonces muy incompleta. Otros tiempos requirieron otras formas de conductu y después que un causal de experiencias hablan ocurrido a forjar un criterio recto y macizo sobre la función del anarquismo en sus relaciones con el trabajo y la cultura. De ahí que este diario fuera, sin aprensión de nadie o de muy poca, durante la dirección del poeta estrepitoso, más bien su órgano personal usado a guisa de incensario para echarse humo aromatizado, que el reflejo del pensamiento anarquista, no expuesto en sus páginas con bastante precisión, y reemplazado por el palabrerío sonoro o retumbante.

Bien es verdad que aquel hombre, con su ecudero, Maturana, se ha ido sin hacer mucho mal. Un accidente de poca monta lo determinó a suscribirse sin rezongar. Y aun nos ha dejado algo estimable, pues sí fué su espíritu impresionado por el bullicio de un movimiento naciente más que un verdadero convencido de las ideas que lo estaban germando, las cambió en veros magníficos. Pacheco, en cambio, se fué virtuosista, aunque permanezca con sus rancos abiertos para sostenerse sobre el abismo que separa a los anarquistas de la burguesía, dejando recuerdos muy ingratos.

Pero no es nuestro objeto describir situaciones, sino evidenciar una manía que afecta a muchos hombres y encuentra terreno de expansión en el anarquismo, ocasionando perturbaciones cuya origine no nos explicamos todos. No son idénticos subalternos, de índole materialista, los que impulsan a esa clase de tipo a incursionar a través de sucesos predios, sino ciertas vehemencias del espíritu que parecen ser revolucionarias y no pasan de manifestaciones impulsivas de la vida

